

PLANIFICACIÓN DOCENTE PARA EL INICIO DEL CURSO 2020-21

La Comunidad de Madrid en la Orden 668/2020, de 19 de junio, ha establecido las medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en vigor a partir de las cero horas del 21 de junio de 2020. En el artículo cuadragésimo de la citada Orden se señala que, durante el curso 2019-2020, en los centros que conforman el sistema universitario en la Comunidad de Madrid se mantendrá la realización en el entorno digital de todas las actividades programadas tendentes a la obtención de títulos oficiales.

No obstante, de forma excepcional, aquellas actividades que, por su naturaleza no sean susceptibles de llevarse a cabo en formato digital, podrán realizarse de manera presencial manteniendo una distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros. En los casos en que no sea posible mantener dicha distancia interpersonal será obligatorio el uso de mascarilla.

La Orden 668/2020 desarrolla el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y, por tanto, establece el marco normativo sobre el que planificar y programar el próximo curso 2020-2021.

La Universidad Rey Juan Carlos es presencial y mantiene, como principio básico, el valor de esta modalidad de docencia en todas las titulaciones, salvo en aquellas verificadas para su impartición a distancia o semipresencial. Por tanto, el modelo docente que se establezca para el curso 2020-2021 tendrá carácter transitorio mientras estén vigentes las excepcionales condiciones derivadas de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19. Si bien la duración de las restricciones es desconocida, las administraciones educativas señalan que el comienzo del curso 2020-2021 se realizará muy probablemente en el marco denominado “Nueva Normalidad”, regulado según el Real Decreto-ley 21/2020.

La Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) aboga por la docencia presencial frente a la no presencial, teniendo un profesorado con suficiente formación y experiencia fundamentalmente en esta modalidad.

Ante este contexto, la Facultad de Ciencias de la Salud PROPONE un modelo que garantice tanto el proceso de enseñanza-aprendizaje y de evaluación de calidad, como garantizar la salud ante el COVID19 cumpliendo con la normativa vigente en cada momento en materia sanitaria.

El modelo docente adoptado para el primer cuatrimestre 2020-21 será mixto o híbrido y se caracterizará por una combinación de actividades presenciales y en remoto.

Las Titulaciones de Odontología y Farmacia, debido a la oferta docente aprobada y al número de alumnos matriculados, podrán realizar toda la docencia en presencial, asignándoles aulas que cumplan 1,5 metros de distanciamiento.

PRINCIPIOS GENERALES PARA LA PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL CURSO 2020-2021

1. Actividades Formativas

- a. Las actividades formativas teóricas se desarrollarán preferentemente en formato remoto, ya sea de forma síncrona interactiva con los estudiantes o síncrona no interactiva, respetando los horarios establecidos. Los motivos se centran en:
 - i. Flexibilizar el diseño de la programación docente.
 - ii. Respetar las normas de distanciamiento social de 1,5 metros, lo que llevará a un aforo reducido por aula.
 - iii. Favorecer la interacción entre profesorado y estudiantes durante el desarrollo de la clase por el aula virtual en su horario establecido.
- b. Las Titulaciones y cursos donde el número de estudiantes dé la posibilidad, respetando y manteniendo la distancia de al menos 1,5 metros, de desarrollar las clases en aulas suficientemente grandes, podrán impartir la totalidad de la docencia de forma presencial.
- c. Las actividades formativas prácticas
 - i. La formación práctica que se desarrolla en los laboratorios o seminarios se llevará a cabo en formato presencial, adaptando los espacios para mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros, en la mayoría del tiempo de desarrollo de la práctica docente. Esto estaría motivado por la necesidad de:
 1. Equipamiento específico solo disponible en la universidad y sin posibilidad de recursos alternativos.
 2. Infraestructuras específicas solo disponibles en la universidad y sin posibilidad de medios alternativos.
 3. Interacción presencial entre los estudiantes.
 - ii. En el caso de que los laboratorios no tengan el espacio y aforo suficiente para que el número de alumnos/grupo cumpla las normas de seguridad, se podrá plantear el desarrollo en aulas de teoría o pasarlo a modelo remoto.
 - iii. Cuando la consecución de una competencia conlleve un mayor contacto entre los estudiantes, se mantendrá obligatoria las medidas de protección básicas como el uso de mascarillas de protección (RD 21/2020, Art. 9), guantes, lavado de manos con solución hidroalcohólica y limpieza de los instrumentos utilizados en la práctica entre alumno y alumno.



- d. En el caso de la docencia presencial, tanto teórica como práctica, ésta se trasladará a formato remoto, en las siguientes situaciones y siempre que el profesor no se encuentre en baja laboral (Recomendaciones Ministerio de Universidades, 10 de junio de 2020):
 - i. Cuando los docentes presenten síntomas compatibles con COVID-19
 - ii. Cuando los docentes hayan sido diagnosticados con la enfermedad y no hayan finalizado el periodo de aislamiento.
 - iii. Cuando los docentes se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria.
 - iv. En todos aquellos casos en que la situación de docentes o estudiantes, siguiendo las instrucciones de las autoridades sanitarias, así lo requiera.
- e. Los docentes deberán utilizar los horarios para las actividades en remoto y presenciales, asimismo los espacios asignados para las actividades presenciales, bajo la coordinación del Vicedecanato de Ordenación Académica (VDOA).
- f. Se atenderán las necesidades específicas del estudiantado y profesorado en condiciones de riesgo:
 - i. Estudiantes y docentes que, por motivos justificados, no puedan llevar mascarillas (si por distancia social, su uso fuera imprescindible).
 - ii. Estudiantes y docentes que pertenecen a grupos de riesgo.
 - iii. Estudiantes y docentes que tengan síntomas de COVID-19, o aquellos diagnosticados en aislamiento o cumpliendo cuarentena.
- g. Cada Comisión de Curso, con el apoyo de la Coordinación de Grado, organizará el desarrollo tanto de la docencia teórica como práctica, teniendo en cuenta los puntos anteriores.
- h. Las decisiones o cambios realizados por la Comisión de Curso o por los propios profesores, serán comunicadas a los estudiantes con suficiente antelación por el aula virtual. Se tendrá una consideración especial, antes de realizar cambios, a las titulaciones que comparten con otros Grados.

2. Actividades de evaluación

- a. Para las convocatorias ordinaria y extraordinaria se realizarán preferentemente en la modalidad de presencial, Para las pruebas que se realicen en evaluación continua se podrá llevar a cabo en remoto y/o presencial
- b. Se aconsejará aumentar la evaluación continua, como modelo de mejora y para disminuir la concentración de estudiantes durante los días de los exámenes en la FCS.
- c. Las pruebas de evaluación continua (presencial o remoto), se realizarán en el horario de clase establecido para cada asignatura Se aconseja que las pruebas de evaluación continua que se realicen durante el periodo lectivo tengan un mayor peso, haciendo que los exámenes de las convocatorias ordinaria y extraordinaria sean menos necesarios y/o numerosos.

ACCIONES ESPECÍFICAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL CURSO 2020-2021

1. Actividades Formativas

a. Actividades formativas teóricas

- i. Respetando los horarios oficiales y teniendo en cuenta el tiempo necesario para el desplazamiento de los estudiantes a las actividades prácticas, las clases se podrán desarrollar de forma (anexo 1):
 1. Síncrona interactivas: son las clases en tiempo real que el profesor, preferentemente realizará los días que no haya clases prácticas y no influya en el tiempo de desplazamiento para el desarrollo de las actividades prácticas presenciales en la FCS. Aunque queda a criterio del profesor, se recomienda que estas clases se puedan dejar grabadas en el aula virtual para que el alumno y/o el profesor puedan trabajar posteriormente con ellas.
 2. Síncronas semi-interactivas: son las clases que se podrán realizar en tiempo real en su horario establecido sin la necesidad de interactuar con todos los estudiantes o con parte de ellos. Serían las clases anteriores y posteriores a las actividades prácticas presenciales, donde el profesor podrá utilizar diferentes metodologías para desarrollarlas. Para favorecer el acceso al contenido de la clase, estas deberían ser grabadas por el profesor, para que los estudiantes que no puedan acudir por el desplazamiento a la FCS, tengan la posibilidad de visualizarla posteriormente. Se considerará también los tiempos para comer de los estudiantes, en el caso de tener clase al final de la mañana y al principio de la tarde.
 3. Asíncrona: son las actividades fuera del horario, que permiten reforzar las actividades síncronas. El profesorado podrá organizar actividades asincrónicas interactivas con los estudiantes fuera del horario (tutorías, repasos, trabajos, etc). Todas estas actividades se realizarán preferentemente en remoto. En cualquier caso, estas actividades son un refuerzo de la docencia síncrona, que es la que sustituye de forma preferente la docencia teórica presencial.
- ii. Cada profesor decidirá donde desarrollará sus clases síncronas (despacho de FCS, en aula o seminario etc.). En el caso de necesidad de espacio para realizar la clase, que no sea el propio despacho del profesor o en el aula asignada, se tendrá que solicitar una reserva puntual.



b. Actividades formativas prácticas

- i. Cada laboratorio o seminario práctico se organizará espacialmente para que se cumpla la norma de distanciamiento de 1,5 metros en el aforo por subgrupo de prácticas
- ii. Se respetará la organización en los subgrupos de prácticas que aparecen en el horario, como en años anteriores.
- iii. La duración de cada actividad práctica se reducirá en 10-15 minutos, para favorecer la movilidad escalonada de los estudiantes, la ventilación, la limpieza de las aulas/laboratorios, etc, entre grupo y grupo.
- iv. Cada Comisión de Curso, decidirá de forma puntual la distribución de las diferentes actividades prácticas (cuales pasar a remoto, concentrar seminarios, etc.) con el fin de disminuir la presencia de los alumnos por el campus. Estos cambios se comunicarán a Vicedecanato de Ordenación Académica.
- v. En el caso de las actividades donde sea necesario el contacto de los estudiantes para desarrollar alguna práctica, será necesario el uso de mascarilla, guantes (en algunas de ellas), gel hidroalcohólico, circulación de aire, control del movimiento de los estudiantes dentro de la sala y en la salida de ella, desinfección de las camillas/mesas y uso de toallas/material para cubrir las camillas (sabanillas o sábanas de papel).
- vi. Para disminuir los riesgos y llegar a cumplirse lo de este apartado de prácticas, es necesario por parte del Vicerrectorado de Estudiantes, que, en los Grado de Fisioterapia y Medicina, los grupos A y B sean homogéneos. De la misma forma, cada Comisión de Curso, distribuirá los subgrupos de prácticas de forma homogénea antes de comenzar las clases.
- vii. Para las prácticas donde haya procedimientos que requieran una aproximación entre los estudiantes menor a 1.5 metros. los estudiantes deberán acudir a los laboratorios con el pijama de las prácticas clínicas o con un vestuario concreto para las prácticas (bata, zuecos, etc.) con el fin de minimizar los riesgos. Para las prácticas donde no ocurra lo anteriormente referido, podrá ir sin la indumentaria sanitaria.
- viii. Al igual que se realiza en las prácticas clínicas (Practicum), los estudiantes, para iniciar los seminarios prácticos, acudirán con tiempo suficiente para cambiarse de indumentaria y así evitar aglomeraciones de los estudiantes. Cada Comisión de Curso, definirá el proceso de cambiarse la indumentaria de prácticas. Se recomienda que el profesorado también utilice una indumentaria sanitaria específica para el desarrollo de las prácticas.

c. Otras consideraciones

- i. Tanto para la docencia teórica como la práctica, cada profesor decidirá la metodología y las actividades docentes que crea oportunas tanto para el modelo síncrono como asíncrono. Esto tendrá que estar reflejado en la Guía Docente de cada asignatura.



- ii. A la hora de planificar los contenidos en las Guías Docentes, se tendrá en cuenta la duración de las actividades prácticas de Facultad que se reducen entre 10-15 min. y del calendario académico 2020-21
- iii. Desde la FCS se organizará la movilidad de los estudiantes tanto en la llegada, salida como entre clase y clase.
- iv. Se irá suministrando al profesorado del material informático necesario para impartir las clases en los diversos modelos planteados (ordenador, webcam, micrófonos, etc.).
- v. Para minimizar el tiempo de concentración de los estudiantes por el campus, y de forma excepcional, bien argumentada y atendiendo a diferentes criterios y situaciones concretas del momento, se podrá solicitar al VDOA cambios puntuales. puntuales cambios (juntando actividades prácticas, cambio de días, etc.).

2. Actividades de Evaluación

- a. Se desarrollarán prioritariamente de forma presencial.
- b. La distribución de las aulas se realizará teniendo en cuenta las medidas de seguridad que haya en el momento de las convocatorias oficiales.

3. Otras actividades

- a. Practicum
 - i. Se recuperarán las actividades pendientes del curso 19-20 en septiembre-octubre, e inicio de las actividades clínicas en los Hospitales en cuanto se indique por parte de la Consejería para el curso 20-21.

ANEXOS

1. Ejemplos de horario con las actividades formativas

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES		JUEVES	VIERNES
09:00						
09:30			Aula 003 Aulario II		Aula 003 Aulario II	
10:00	Aula 003 Aulario II	Aula 003 Aulario II	Aula 003 Aulario II		GI	Aula 003 Aulario II
10:30					Aula 003 Aulario II	
11:00	Aula 003 Aulario II	Aula 003 Aulario II	Aula 003 Aulario II		GI	Aula 003 Aulario II
11:30					Aula 003 Aulario II	
12:00					Aula 003 Aulario II	
12:30			Aula 003 Aulario II		Aula 003 Aulario II	
13:00	Aula 003 Aulario II	GI Aula 003 Aulario II	Grupo II Lab 202 Ed. Labs/	GI	Aula 003 Aulario II	
13:30				Aula 003 Aulario II		
14:00		GI Aula 003 Aulario II	Grupo I Lab 202 Ed. Labs/	GI		
14:30				Aula 003 Aulario II		
	Clases practicas					
	Clases sincronicas interactivas					
	Clase semi-sincronicas					
	Espacio para posible docencia asincrona interactiva					

15:00	Aula103 Aulario II	Grupo I o II	Grupo II o I	Aula103 Aulario II	Aula103 Aulario II	Aula103 Aulario II	
15:30							
16:00	Aula103 Aulario II	Aula103 Aulario II	Aula103 Aulario II	Grupo I	Aula103 Aulario II	Aula103 Aulario II	
16:30							
17:00							
17:30	Aula103 Aulario II I	Aula103 Aulario II		Grupo II	Aula103 Aulario II	Aula103 Aulario II	
18:00							
18:30							
19:00							
19:30							
20:00							
20:30							

2. Plan de contingencia para los dos casos posibles: vuelta al confinamiento (100 % remoto) y superación de la pandemia (100 % presencialidad). Para todas las actividades presenciales deberán diseñarse planes de contingencia para el caso en que deban trasladarse inmediatamente a modalidad en remoto. **(Pendiente de elaboración)**